

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 045-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 8 de febrero de 2024.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNДАР, de fecha 17 de enero de 2024; el Informe N° 001-2024-UNДАР/CE-CAS, de la Presidencia del Comité CAS N° 001-2024-UNДАР; el Memorando N° 145-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 8 de febrero de 2024; demás actuados que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNДАР, de fecha 17 de enero de 2024, se resolvió **Aprobar el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para cubrir las plazas que se detallan en la citada

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 045-2024-CO-UNДАР**

Resolución; asimismo se **Conformó el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР;**



Que, a través del Informe N° 001-2024-UNДАР/CE-CAS, de fecha 7 de febrero de 2024, la Presidenta del Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР, informa respecto a la culminación del proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР, precisando que tuvo un cronograma de ejecución del 19 de enero de 2024 al 06 de febrero de 2024; y luego de exponer la base legal, el análisis (que contiene las condiciones previas al inicio de un concurso público, convocatoria y recepción de postulantes, y etapas en el que señala los ganadores del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР), concluye que las plazas ofertadas de un (01) Asistente Administrativo I para VPI; de una (01) Secretaria de investigación; de un (01) Especialista, para la Dirección de Incubadora de Empresas; de un (01) Especialista en Investigación II, para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; y, cinco (05) Personal de Servicio, del Proceso de Contratación de Personal CAS N° 001-2024-UNДАР quedaron cubiertos, esto significa que alcanzaron el puntaje mínimo requerido conforme a las bases; asimismo añade que las plazas ofertadas de un (01) Especialista de investigación I, para Instituto de Investigación; y, de un (01) Especialista en Investigación II, para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; quedaron en desierto, esto significa que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido conforme a las bases; seguidamente indica que el proceso se llevó a cabo a través del aplicativo informático propio de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y por Mesa de Partes. La entrevista personal se realizó de manera presencial en las instalaciones de la sede administrativa de la UNДАР, se adjunta las actas del comité y todos los documentos sustentatorios del proceso en mención;

Que, mediante Memorando N° 145-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 8 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Informe de culminación de Proceso CAS N° 001-2024;



Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2024-CO-UNДАР, de fecha 8 de febrero de 2024, la revisión y aprobación del Informe de culminación del Proceso CAS N° 001-2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego del debate y deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Informe N° 001-2024-UNДАР/CE-CAS, de fecha 7 de febrero de 2024, emitido por la Presidenta del Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 045-2024-CO-UNDAR**

-DECLARAR ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme se detalla a continuación:



N°	PLAZA	GANADOR	PUNTAJE FINAL
Vicepresidencia de Investigación			
01	Asistente Administrativo I VPI	Renson David Pajuelo Contreras	84.00
02	Secretaria de investigación	Vania Maribel Canturin Malpartida	89.00
03	Especialista, para la Dirección de Incubadora de Empresas	Edwin Geovanny Paulino Ponce	87.00
04	Especialista en investigación II, para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Richard Andre Taipe Perez	87.00
Unidad de servicios Generales			
05	Personal de Servicio	Yomara Josabeth Rosales Cruz	83.00
06	Personal de Servicio	Fermina Amelia Mato Galeano	84.00
07	Personal de Servicio	Buenaventura Janeth Ambrosio Galeano	84.00
08	Personal de Servicio	Celina Rivera Tarazona	84.00
09	Personal de Servicio	Isavela Castillo Cespedes	83.00

-DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR**, de acuerdo a las bases del proceso y a la normativa de la materia.

-AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR**.

-REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Informe N° 001-2024-UNDAR/CE-CAS, de fecha 7 de febrero de 2024, emitido por la Presidenta del Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 045-2024-CO-UNDAR**

Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNDAR, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DECLARAR ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme se detalla a continuación:

N°	PLAZA	GANADOR	PUNTAJE FINAL
Vicepresidencia de Investigación			
01	Asistente Administrativo I VPI	Renson David Pajuelo Contreras	84.00
02	Secretaria de investigación	Vania Maribel Canturin Malpartida	89.00
03	Especialista, para la Dirección de Incubadora de Empresas	Edwin Geovanny Paulino Ponce	87.00
04	Especialista en investigación II, para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Richard Andre Taipe Perez	87.00
Unidad de servicios Generales			
05	Personal de Servicio	Yomara Josabeth Rosales Cruz	83.00
06	Personal de Servicio	Fermina Amelia Mato Galeano	84.00
07	Personal de Servicio	Buenaventura Janeth Ambrosio Galeano	84.00
08	Personal de Servicio	Celina Rivera Tarazona	84.00
09	Personal de Servicio	Isavela Castillo Cespedes	83.00

ARTÍCULO 3. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR**, de acuerdo a las bases del proceso y a la normativa de la materia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDAR**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 045-2024-CO-UN DAR**

ARTÍCULO 5. REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO 6. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UN DAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UN DAR

ANEXO 1 PERFIL DE PUESTO

RELACIÓN DE PLAZA A CONVOCAR BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – PROCESO CAS N° 001-2024-UNДАР

N°	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	COD. PLAZA AIRHSP	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL S/.	Modalidad de Postulación
1	Vice presidencia de Investigación	Asistente Administrativo I VPI	000051	1	1,800.00	Virtual
2		Secretaría de investigación	000244	1	1,800.00	Virtual
3		Especialista de investigación I, para instituto de investigación	000223	1	3,000.00	Virtual
4		Especialista, para la dirección de incubadora de empresas	000225	1	3,000.00	Virtual
5		Especialista en investigación II, para la dirección de producción de bienes y servicios	000228	1	3,000.00	Virtual
6		Especialista en investigación II, para la dirección de innovación y transferencia tecnológica	000224	1	3,000.00	Virtual
7	Unidad de Servicios Generales	Personal de Servicio	000248	5	1,500.00	Presentación mesa de partes
8		Personal de Servicio	000249		1,500.00	Presentación mesa de partes
9		Personal de Servicio	000250		1,500.00	Presentación mesa de partes
10		Personal de Servicio	000251		1,500.00	Presentación mesa de partes
11		Personal de Servicio	000252		1,500.00	Presentación mesa de partes



5. FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Unidad Orgánica	Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Puesto Estructural	NO APLICA
Nombre del puesto:	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN II , para la dirección de producción de bienes y servicios
Dependencia jerárquica lineal:	Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Dependencia funcional:	NO APLICA
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar, coordinar, elaborar documentación de gestión, proponer lineamientos, atender, apoyar, monitorear y realizar seguimiento de la gestión de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
2	Coordinar la ejecución de los procesos administrativos y requerimientos del Instituto de Investigación, con las unidades orgánicas de la Dirección General de Administración.
3	Elaborar informes técnicos de su competencia. Elaboración de informes y atención de documentación para el MINEDU, CONCYTEC, SUNEDU y Comisión Organizadora con correcta gramática, ortografía y oportunamente.
4	Proponer, coordinar y desarrollar programas de producción de bienes y servicios que generen recursos económicos.
5	Mantener actualizada y organizada la información relativa a los procesos del área; así como generar reportes e informes de dicha información.
6	Apoyar en la planificación, organización y ejecución de acciones de asesoramiento y asistencia técnica para generar recursos.
7	Organizar y colaborar en la capacitación y especialización de docentes y estudiantes de las Facultades para dirigir labores de asesoramiento y consultoría profesional
8	Elaboración y actualización de los reglamentos, directivas de gestión y normas de funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
9	Formular proyectos de investigación rentables que puedan ejecutarse con criterios empresariales.
10	Elaborar y presentar la Memoria Anual de la Dirección de Producción de Bienes, y Servicios Centros de Producción.
11	Otras que le encargue su jefe inmediato y la VPI, dentro del ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Dirección de Producción de Bienes y Servicios. Direcciones de la VPI, órganos y unidades orgánicas de la UNDAK.

Coordinaciones Externas:

No aplica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Incompleta</td> <td style="text-align: center;">Completa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Bachiller</td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> Titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Ingenierías o afines. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Maestría</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; border: 1px solid black; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Doctorado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center; border: 1px solid black; height: 20px;"> </td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Ingenierías o afines.			<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado				<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado				<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>D) ¿Habilitación profesional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
	Incompleta	Completa																																				
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																				
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																				
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																				
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																				
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura																																				
Titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Ingenierías o afines.																																						
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																				
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																				